



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 2930 /
CHILLÁN VIEJO, 03 OCT 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.098 de fecha 13 diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2019.
- 2.- El Art. 10 N° 4 del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto N° 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011; y Art. N° 8 letra "D" de la ley N° 19.886, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar pago de inscripción del Juez de Policía Local y el Secretario Abogado, para su participación en "Primer Congreso de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local Región de Ñuble", según se solicita en la orden de pedido N° 14-19 Juez Policía Local.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Alcalde (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Instituto de Jueces de Policía Local Rut: 73.753.900-8.
- 5.- La pre-obligación Nro. 723 de fecha 02.10.2019 impresa al reverso de la orden de pedido Nro. 14-19 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152211002 para la contratación de curso.
- 6.- Que el único proveedor para el congreso de jueces y secretarios abogados, es el Instituto de Jueces de Policía Local Rut. 73.753.900-8, para lo cual se adjunta certificado de único proveedor de fecha octubre de 2019.
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Instituto de Jueces de Policía Local Rut. 73.753.900-8, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- El Decreto Alcaldicio en el que se aprueba cometido a la ciudad de Chillan los días 03 y 04 de octubre del presente para asistir a Primer Congreso de Jueces y Secretarios Abogados de Ñuble".
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de febrero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la Inscripción de Primer Congreso de Jueces y Secretarios Abogados, a la Empresa Instituto de Jueces de Policía Local Rut. 73.753.900-8.

BIEN/SERVICIO	:	Primer Congreso de Jueces y Secretarios Abogados JPL
ID LICITACIÓN	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar pago de inscripción a Primer Congreso de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local Región de Ñuble, el cual se impartirá en Chillan por la INC los días 03 y 04 de octubre del presente, quienes son los únicos proveedores para dictar un congreso para los jueces a nivel nacional y regional.
PROVEEDOR	:	Instituto de Jueces de Policía Local Rut. 73.753.900-8



MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Art. 8 letra "D" de la Ley N° 19.886.
CONCLUSIÓN	: Trato directo para la participación de Primer Congreso de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local Región Ñuble, según se solicita en la orden de pedido N° 14 del Juzgado Policía Local, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 del reglamento de la Ley N° 19.886.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$200.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Instituto Jueces Policía Local Rut. 73.753.900-8

Vigente.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/OES/PMW/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



3 OCT 2019